

¿Sigue estando prohibido fumar en las terrazas de los bares de Andalucía?

- La restricción de fumar en las terrazas comenzó en 2021 y los ciudadanos se siguen preguntando si este acto es susceptible de sanción más de un año después. El 95% de las terrazas de hostelería tiene niveles perjudiciales de nicotina



prohibido fumar terrazas bares Andalucía

https://www.europasur.es/sociedad/prohibido-fumar-terrazas-bares-Andalucia_0_1687031900.html

Europa Sur

Jueves, 26 mayo 2022

Después de todas las restricciones que se ha sufrido España debido a la pandemia de coronavirus, muchos de los ciudadanos tienen dudas sobre lo que está en vigor en la actualidad.

Algunas comunidades autónomas, como Aragón, siguen manteniendo las restricciones en vigor pero la mayoría han levantado ya este tipo de restricciones si se garantiza la distancia de seguridad. Lo que hay que tener en cuenta ahora es la nueva Ley de Medidas ante el Tabaquismo, que disminuye notablemente los lugares donde se puede fumar un cigarro.

Cada vez se cierra más el cerco al fumador con la intención de no afectar con el humo del tabaco a quienes no son fumadores. En 2021, Sanidad prohibió fumar en las terrazas sino se podía mantener la distancia de seguridad pero en 2022 quieren dar un paso más prohibiendo definitivamente fumar en terrazas de bares y restaurantes.

Así lo recoge la reforma de la ley del Tabaco, que está en marcha, no se podrá fumar en terrazas de bares y restaurantes ni tampoco en la playa. El texto definitivo que el Gobierno espera aprobar en el Congreso antes de finales de 2022, también restringe los cigarrillos en los coches particulares.

El motivo de la reforma es avanzar en la lucha contra el tabaquismo y el objetivo es que en 2025 se haya reducido el consumo de tabaco un 30% respecto a 2010. Además, el Gobierno también quiere llevar a cabo otras medidas, como es el caso de la subida de precios del tabaco e impulsar la venta

de un paquete de **tabaco** genérico , para eliminar el atractivo comercial de las marcas. Estas medidas intentan reducir las enfermedades respiratorias y cardiovasculares motivadas por el consumo diario de **tabaco** ya que repercuten en la salud de miles de personas y en la de quien las rodea.

Por el momento, en Andalucía está **permitido fumar en espacios al aire libre** , lo que se entiende por: "todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos". (Art. 2.2) de la Ley del **Tabaco** de 2005.

¿Quién es el responsable si se fuma en un lugar donde está prohibido?

Otro de los aspectos más preguntados es quién es el responsable si se comete una infracción por consumo de **tabaco** en un lugar no permitido.

En general, el responsable de la infracción es la **persona que la comete** , en este caso **el fumador** . Además, hay que tener en cuenta que Ley de Medidas ante el tabaquismo ha incorporado la responsabilidad de **la persona titular de un establecimiento** o centro de trabajo, aunque solo si ésta permite, con su acción u omisión, fumar en un lugar prohibido.

Las personas que fumen en lugares no permitidos pueden ser sancionados hasta con multas de **600€**. Los titulares de establecimientos que permitan fumar en zonas prohibidas se enfrentan a multas de hasta **10.000€**. En caso de una posible infracción, se puede dirigir una denuncia a cualquier registro de la Junta de Andalucía, de la Administración General del Estado o en el Ayuntamiento de una localidad,